y Ruelbar y para todo lo demas anexo y ne-
cesario a los señores Don Alonso de Rubeda
y Diego Marz Perez Capitulares de este ayuntamiento
a quienes se les da comision cumplida en toda
forma y p.a q. de conq.ta ad hoc cura

Lic.do Alonso Lines Belez Aledo

D. Salbador

D. Alonso de Rubeda

Ante mi
Fran.co Nabarro

Ayunt.o En la villa de Ecija en veinte y siete de mayo de mill seis.
y nobenta y cinco años los señores Don Lines Belez
Aledo abogado de los R.s consejos alcalde m.or de esta v.a
y su jurisdicion por su mag.d Don Ant.o Carreño Muñoz al-
ferez mayor, Don Salbador Marz gil Don Juan de Sea Ca-
balan Diego Felipe Ferrer Don Alonso de Rubeda Don
Juan Fajardo Fuentes Don Alonso Carmona Guirao Diego Mar-
tinez Perez y Don Luis Chico de Guzman Regidores ca-
pitulares de esta villa juntos en este ayuntam.to como lo
acostumbran despues de haber sido citados los ausen-
tes en sus casas y los presentes en sus personas por cris-
tobal Ferz alguazil portero q. dio fee de ello y asi
juntos confirieron y decretaron lo sig.te
y en este estado entro en este ayuntam.to Don Manuel Fa-
jardo Albarez Regidor
Propuso en este ayuntamiento que por quanto se tra-
jo a la Yglesia Parroquial de esta villa la imagen